

# **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

## **Academia de Impacto 2021**

### **CAPÍTULO I**

#### **Presentación y Objetivos**

##### **PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-**

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Gracias al apoyo que hemos recibido de SC Johnson esta convocatoria se hace realidad con el objetivo de buscar e impulsar soluciones de impacto de startups que abordan desafíos de Higiene y Reciclaje a lo largo de todo Chile.

##### **SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-**

###### **¿Qué es la Academia de Mujeres de Impacto?**

Es un programa de formación online que quiere potenciar los talentos de las mujeres jóvenes de la Zona Norte de Chile, inspirándolas a convertirse en protagonistas de soluciones que generen impacto socioambiental en sus comunidades.

###### **¿QUÉ PILARES MUEVEN LA ACADEMIA DE IMPACTO?**

**EMPATÍA** Sabemos que emprender es difícil, pero no le tenemos miedo al fracaso. Junt@s lograremos todos los objetivos que nos propongamos.

**APOYO** No podemos hacerlo sol@s, la base del emprendimiento es tener el conocimiento y hacerlo en equipo.

**POWER** ¡Que nadie te diga que no puedes! Tú tienes las ganas y el talento, nosotros te entregaremos las herramientas.

**EXPERIENCIA** Llevamos 10 años asesorando a emprendedores de Latinoamérica. Todos esos aprendizajes estarán en la Academia de Impacto.

La Convocatoria se basa en el uso de la plataforma de Bootcamp ADI, donde las emprendedoras tienen libertad para revisar videos y avanzar en el curso de forma autonoma <https://bootcampacademia.socialab.com/app/collection/academia-de-impacto>

**TERCERO: Disposiciones Generales.-**

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

**CUARTO: Plazos.-**

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

**QUINTO: Propiedad Intelectual.-**

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SEXTO: Uso de plataforma.-**

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

**SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-**

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## CAPÍTULO II

### Participantes

#### **PRIMERO: Participantes.-**

Los requisitos de participación son:

1. Ser mujer
2. Tener un proyecto o idea de emprendimiento
3. Tener entre 18 y 50 años
4. Acceso a internet y las nociones informáticas básicas para tomar un curso en línea

## CAPÍTULO III

### Etapa Recepción de Postulaciones

#### **PRIMERO: Etapa de Recepción.-**

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 25 de marzo del 2021 hasta el 19 de abril del 2021 de 2020 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el registro en la plataforma <https://comunidad.socialab.com/>
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

Cada participante podrá ingresar un máximo de 2 ideas, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

## CAPÍTULO IV

### Evaluaciones

#### **PRIMERO: Evaluación por equipo interno.-**

Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para la primera etapa de recepción de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que

organizan y desarrollan la convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases.

**SEGUNDO: Notificación de seleccionados.-**

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**TERCERO: Informe de evaluaciones.-**

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de su evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

**CUARTO: Envío y aclaración de consultas.-**

Se dispondrá del correo [montserrat.caceres@socialab.com](mailto:montserrat.caceres@socialab.com), para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

**QUINTO: Fórmula de evaluación.-**

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 0 a 4, siendo 0 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación del proyecto, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

**Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas.**

NOTA	Ponderación	1	2	3	4
PROBLEMA	25%	No existe una problemática identificada.	Existe una problemática identificada y una solución propuesta pero no existe coherencia entre ellas.	Existe coherencia entre la problemática identificada y la solución propuesta.	Además de que existe coherencia entre la problemática identificada y la solución, esta última incorpora elementos novedosos, tiene la capacidad de abordar a un amplio segmento de personas/organizaciones y/o es escalable a nivel internacional.
SOLUCIÓN	25%	No se identifica una solución	Se identifica una solución	Se identifica solución relacionada al problema	Se identifica una solución relacionada al problema y que genera externalidades positivas y permite generar ventas
MODELO DE INGRESOS	25%	No se identifica un modelo e ingresos	Se identifica un modelo de ingresos que hace falta validar	Se identifica un modelo de ingresos, con precio y segmento de clientes establecidos.	Se identifica un modelo de ingresos, con precio y segmento de clientes establecidos. El negocio presenta algún grado de escalabilidad.
NIVEL DE DESARROLLO	25%	No presenta idea ni proyecto	Presea una idea poco elaborada	Presenta una idea robusta	Tiene un proyecto en ejecución

**CUARTO: Selección.-**

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los proyectos e ideas mejor evaluadas , que por tanto pasan a ser parte de ADI, teniendo la oportunidad de participar del curso online, webinars, pitch day y si se gradúa podrá convalidar los cursos con El Viaje del Emprendedor.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial así como también informada por email a cada uno de los postulantes.

## **CAPÍTULO V**

### **Etapas de Profundización (Webinars)**

Etapa en la que se acompañará a las emprendedoras inscritas en el proceso de mejorar su proyecto y de resolver dudas a través de webinars online donde podrán interactuar con una tallerista y con otras emprendedoras inscritas en ADI. la presentación del mismo para enfrentarse a la instancia de pitch final.

Durante la etapa de profundización los participantes deberán cumplir con la asistencia mínima de aprobación del curso que será de 75%

## **CAPÍTULO VI**

### **Etapas Pitch y Premiación**

#### **PRIMERO: Definición Etapa Pitch.-**

Las emprendedoras que así lo decidan pueden inscribirse y postular para dar su pitch y ser evaluada para recibir 4 sesiones de mentorías para desarrollar su proyecto.

Cada pitch será de 3 minutos con 5 minutos de feedback y/o preguntas del jurado, este se realizará de forma virtual.

#### **SEGUNDO: Postulación al pitch day.-**

Previo a la presentación de los pitch para evaluación, las propuestas deberán postular en la plataforma respondiendo preguntas relacionadas con su solución y propuesta de negocios

#### **TERCERO: Pitch day.-**

Para dicha instancia a las representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

1. Realizar una presentación 3 minutos y en las que deberán:
  - 1.1 Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
  - 1.2 Señalar cuál es la solución y propuesta de valor.
  - 1.3 Señalar el estado actual del negocio.
  - 1.4 Describir cuáles son los siguientes pasos del proyecto.

**CUARTO: Evaluación.-**

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 3 o más personas en conformidad con los criterios establecidos en el apartado quinto del presente capítulo.

**QUINTO: Criterios de evaluación del jurado.-** Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

NOTA	Ponderación	1	2	3	4
PROBLEMA	25%	No existe una problemática identificada.	Existe una problemática identificada y una solución propuesta pero no existe coherencia entre ellas.	Existe coherencia entre la problemática identificada y la solución propuesta.	Además de que existe coherencia entre la problemática identificada y la solución, esta última incorpora elementos novedosos, tiene la capacidad de abordar a un amplio segmento de personas/organizaciones y/o es escalable a nivel internacional.
SOLUCIÓN	25%	No se identifica una solución	Se identifica una solución	Se identifica solución relacionada al problema	Se identifica una solución relacionada al problema y que genera externalidades positivas y permite

					generar ventas
MODELO DE INGRESOS	25%	No se identifica un modelo e ingresos	Se identifica un modelo de ingresos que hace falta validar	Se identifica un modelo de ingresos, con precio y segmento de clientes establecidos.	Se identifica un modelo de ingresos, con precio y segmento de clientes establecidos. El negocio presenta algún grado de escalabilidad.
NIVEL DE DESARROLLO	25%	No presenta idea ni proyecto	Presea una idea poco elaborada	Presenta una idea robusta	Tiene un proyecto en ejecución

La evaluación final del proyecto corresponde al promedio de las evaluaciones de todos los jurados.

**SEXTO: Selección.-**

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionará el mejor proyecto el mismo día de la presentación del Pitch y será premiado.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señalan en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

**CAPÍTULO VII**

**Calendario 2020**

**PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria**

<b>Etapas</b>	<b>Proceso</b>	<b>Duración</b>
Recepción	Recepción de postulaciones	25 de marzo a 19 de abril
	Evaluación online	20 al 26 de abril
Selección	Notificación Selección	26 de abril

Formación	Curso online con autonomía de la emprendedora	3 de mayo al 30 julio
Webinar	Webinars en vivo para que se revuelvan dudas e interactúen con otras participantes	3 de mayo al 30 julio
Fin curso	fin de periodo para avanzar en el bootcamp y tener opción de certificarse	30 de julio

## Anexos

### Anexo 1

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.socialab.com/challenges/AcademiadelImpacto2021>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Academia de Impacto”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

#### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Academia de Impacto a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

#### **2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Academia de Impacto con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa Academia de Impacto sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa Academia de Impacto no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

#### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <https://comunidad.socialab.com/> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.